

Asunto: Se informa imposición de sanción.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 03 de junio de 2017.



Ing. Efraín Saracho Heredia
Director Ejecutivo de Recursos Humanos de
la Financiera Nacional de Desarrollo
Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Hago de su conocimiento que, en el expediente de responsabilidades al rubro citado, se dictó la resolución administrativa número **RES-FND-004/2017**, de fecha 22 de mayo de 2017, en la que se impuso al **C. David Rodríguez Núñez**, la sanción consistente en **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, la cual le fue notificada por rotulón al servidor público.

Lo anterior se hace de su conocimiento a efecto de que se tome conocimiento de la sanción impuesta al servidor público, y se integre como corresponda en su expediente personal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES

DRA. LETICIA GALICIA SANCHEZ



Asunto: Se solicita ejecución de sanción administrativa.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2017.



Ing. René Santos López Hinojosa

Coordinador Regional Norte de la Financiera Nacional de
Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

En cumplimiento al resolutivo CUARTO de la resolución administrativa No. RES-FND-004/2017 de fecha 22 de mayo de 2017, dictada en el expediente de responsabilidades al rubro citado, se hace de su conocimiento que se determinó imponer al **C. David Rodríguez Núñez**, la sanción consistente en **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, la cual le fue notificada por rotulón al servidor público; lo anterior, a efecto de que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se proceda a la ejecución de la sanción administrativa de mérito y hecho lo anterior, agradeceré se sirva remitir las constancias respectivas para integrarlas al expediente citado al rubro.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 14, 16, párrafo segundo, 108, primer párrafo, 109, fracción, III, 113, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al texto vigente al 26 de mayo de 2015, en relación con los artículos segundo y quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción; 1, 3, fracción I, 14, 16, 18, 26, 37, fracciones XII y XVIII, 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el artículo primero transitorio del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, 62, primer párrafo, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo sexto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción; 44 Bis 1, fracción IV, de la Ley de Instituciones de Crédito, adicionado mediante el ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014; 1, 2, 3, fracción III, 4, 5, 7, 8, 21, 24, y 47, de la Ley Federal de Responsabilidades

ES*NP/PM

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control en la
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero**

Área de Responsabilidades

Expediente No.: R-0028/2016

No. de Oficio: 06/565/AR-0138/2017

Asunto: Se solicita ejecución de sanción administrativa.

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Administrativas de los Servidores Públicos y 1, 3, apartado D), 76, segundo párrafo, 80, fracción I, numerales 1 y 9, así como 82, párrafos primero y penúltimo de dicho artículo, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, ambos ordenamientos en relación con el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 76, del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; apartados Segundo, párrafo segundo y cuarto, párrafo primero del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2015, y reformado en el mismo medio de información el 11 de agosto de 2016.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

~~DRA. LETICIA GALICIA SANCHEZ~~

C.c.p. Ing. Efraín Saracho Heredia. Director Ejecutivo de Recursos Humanos de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. Para su conocimiento.

LGS*NA/M.